

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO
GENERAL DEL PROCESO AL INTERIOR DEL PROCESO DE
ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN FAVOR DE LA SEÑORA DIOSELINA
PLAZAS SÁNCHEZ.**

Ref.: ADJUDICACIÓN DE APOYOS
Radicación: 110013110014-2019-01073-00
Fecha: 21 de marzo de 2023
Hora de inicio: 09:14 A.M.
Hora de terminación: 10:34 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y catorce minutos de la mañana (09:14 A.M.), del día veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 392 del código general del proceso, dentro del proceso de ADJUDICACIÓN DE APOYOS promovido por la señora MARÍA CONSUELO SÁNCHEZ PLAZAS en favor de la señora DIOSELINA PLAZAS SÁNCHEZ, radicado bajo el número 2019-01073, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora MARÍA CONSUELO SÁNCHEZ PLAZAS al correo electrónico connie_sanchez05@hotmail.com
- A la doctora MARÍA EDNA CASTRO NIETO al correo electrónico mariaednacb@hotmail.com
- Al doctor JOSE IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron la señora MARÍA CONSUELO SÁNCHEZ PLAZAS, su apoderada la doctora MARÍA EDNA CASTRO NIETO, las señoras ROCÍO SÁNCHEZ PLAZAS y GRISELA SABALA, los señores PEDRO NEL SÁNCHEZ y PEDRO ALFONSO SÁNCHEZ, la señora Defensora de Familia Dra. NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ y el señor Procurador Delegado Dr. JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ adscritos al Juzgado.

2.CONCILIACIÓN

El Despacho declaró fallida la conciliación, ya que por las condiciones de salud de la señora DIOSELINA PLAZAS SÁNCHEZ, no puede manifestar su voluntad.

3.INTERROGATORIO

Procedió al Despacho a escuchar el interrogatorio de la señora MARÍA CONSUELO SÁNCHEZ PLAZAS, quien absolvió las preguntas del Despacho, de la señora apoderada y de los señores Procurador Delegado y Defensora de Familia.

4. SANEAMIENTO DEL PROCESO

Las partes y el Despacho no advirtieron casual alguna de nulidad que invalide el proceso.

5. FIJACIÓN DEL LITIGIO

El Despacho en cuanto a la fijación de litigio determino que, será objeto de debate probatorio todos y cada uno de los hechos que sustentan las pretensiones de la demanda.

6.TESTIMONIOS

Procedió al Despacho a escuchar los testimonios de los señores PEDRO NEL SÁNCHEZ, ROCÍO SÁNCHEZ PLAZAS, GRISELA SABALA y PEDRO

ALFONSO SÁNCHEZ, quienes absolvieron las preguntas del Despacho, de la señora apoderada y de los señores Procurador Delegado y Defensora de Familia.

El Despacho procedió a dictar la siguiente decisión, tiene como prueba la valoración de apoyos realizada por la personería de Bogotá, así mismo el informe de visita social, realizada el día 13 de marzo del presente año.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

El despacho aplazó la presente diligencia y fijó fecha a fin de continuar la audiencia en la etapa de alegaciones y sentido del fallo, el día quince (15) de mayo del presente año, a la hora de las diez de la mañana (10:00AM).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:34 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/1263a3b4-8944-46d9-a631-fed287e6e532?vcpubtoken=c323b9bf-ac25-46fb-bafc8cc41c4f581>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS